

**APRUEBA PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGRO AL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.127/2025

Arica, 12 de marzo de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta,

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, tocas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto Exento N° 00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N° 00.877/2018; Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido de Decreto Exento N° 00.1140/2016; Oficio Facultad de Ingeniería BA3 N° 020/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 335/118, 2024 de 20 de febrero de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en carta de la Facultad de Ingeniería BA3 N° 020/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Sr. Luis Rodríguez Cisterna, Director del proyecto FIC - Código BIP 40044282-0, en el sentido de reintegrar el monto de \$2.746.590, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, los cuales no fueron ejecutados al término del proyecto.

Que, mediante casilla de correo electrónico honorari@gestion.uta.cl de fecha 11 de marzo de 2025, se proporcionan antecedentes bancarios para proceder a la transferencia de los recursos a reintegrar.

Que, en relación a lo anteriormente expuesto, procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

- 1) **Autorízase** pago por concepto de reintegro al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el monto total de \$2.746.590.- (Dos millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa pesos), mediante transferencia electrónica según los datos que a continuación se mencionan:

12.03.2025

APRUEBA PAGO POR REINTEGRO AL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

- Razón Social: Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- R.U.T.: 11.978.890-7
- Banco: Estado
- Cuenta Corriente: [REDACTED]
- Correo Electrónico: robert.jeramillo@gorearicayparinacota.gov.cl
americc.calle@gorearicayparinacota.gov.cl

- 2) Imputese el pago con cargo al centro de costo N° 4120 al ítem 1090105 (Servicio otras deudas).
- 3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


ALVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario(s) de la Universidad


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas


CONTRALOR

19 MAR 2025